MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

CONTRATO N° 03/2017

Entre la Municipalidad de Loma Plata, domiciliada en Avda. Central y calle ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SINEC COMERCIAL con RUC N° 4501458-2,** domiciliada en la calle General Díaz 188 de la ciudad de Limpio, representada por la **Sra. Nancy Carolina Caballero Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 4.501.458,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE UTILES VARIOS CD N° 03/2017 con ID N° 322.295** ,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES VARIOS CON ID N° 322.295, CD N° 03/2017"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.295

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 243/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	CLIPS CHICO	ALLWIN	CHINA	15	20.000	300.000
2	ORGANIZADORES DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIOS	CHUANGY	CHINA	5	35.000	175.000
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS	HUAHUA	CHINA	20	5.000	100.000
4	DISCO DVD	RADITA	CHINA	50	2.700	135.000
5	CALCULADORA DE 12 DÍGITOS	KANUO	CHINA	10	22.000	220.000
6	SEPARADOR DE PLASTICO	GEMINIS	NAC.	90	1.100	99.000
7	MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	GEMINIS	INDIA	10	2.000	20.000
8	MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR AMARILLO	GEMINIS	INDIA	30	1.500	45.000
9	MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR VERDE	GEMINIS	INDIA	30	1.500	45.000
10	MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR NARANJA	GEMINIS	INDIA	30	1.500	45.000
11	BOLIGRAFO COLOR AZUL	GEMINIS	CHINA	90	700	63.000
12	PRESILLADORA MEDIANA	GEMINIS	CHINA	15	10.000	150.000
13	PRESILLADORA GRANDE	ALLWIN	CHINA	5	25.000	125.000
14	SEÑALADORES AUTOADHESIVOS DE COLORES	ALLWIN	CHINA	80	2.300	184.000
15	PAPEL HIGIENICO	RIOPEL	NAC.	300	16.000	4.800.000
16	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	CHAMEX	BRASIL	300	25.000	7.500.000
17	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A	CHAMEX	BRASIL	400	22.000	8.800.000
18	HOJA CARTULINA TAMAÑO OFICIO	RIPASA	NAC.	200	550	110.000
19	HOJA DE HILO	RIPASA	NAC.	200	550	110.000
20	CUADERNO DE 200 HOJAS TAPA DURA	PIZARRA	NAC.	15	20.000	300.000
21	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	RIOPEL	NAC.	50	550	27.500
22	PENDRIVE DE 8 GB	HP	CHINA	15	38.000	570.000
23	TIJERAS DE METAL	ARTESCO	PERU	10	6.000	60.000
24	TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA	GEMINIS	NAC.	30	4.500	135.000
25	DESGRAPADORA	REMOVER	CHINA	12	2.250	27.000
26	PERFORADORA MEDIANA	GEMINIS	CHINA	15	12.000	180.000
27	PERFORADORA GRANDE	ALLWIN	CHINA	5	48.000	240.000
28	CINTA ADHESIVA GRANDE	KING	BRASIL	20	8.000	160.000
29	CINTA ADHESIVA MEDIANA	KING	BRASIL	20	1.500	30.000
30	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	GEMINIS	NAC.	300	1.100	330.000
31	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	GEMINIS	NAC.	500	8.200	4.100.000
32	CARTUCHO 664 W NEGRO	HP	JAPON	10	67.000	670.000
33	CARTUCHO 664 W COLOR	HP	JAPON	10	125.000	1.250.000
34	CARTUCHO 60 COLOR	HP	JAPON	5	143.000	715.000
35	CARTUCHO 60 NEGRO	HP	JAPON	10	67.000	670.000
36	CARTUCHO 122 COLOR NEGRO	HP	JAPON	10	75.000	750.000
37	CARTUCHO 122 COLOR	HP	JAPON	10	88.000	880.000
38	CARTUCHO LC 109 BK	BROTHER	JAPON	10	133.000	1.330.000
39	CARTUCHO LC 105 Y	BROTHER	JAPON	10	133.000	1.330.000
40	CARTUCHO LC 105 M	BROTHER	JAPON	10	133.000	1.330.000
41	CARTUCHO LC 105 C	BROTHER	JAPON	10	133.000	1.330.000
42	CARTUCHO 105 CYAN	BROTHER	CHINA	12	130.000	1.560.000
43	CARTUCHO 662 COLOR NEGRO	HP	JAPON	10	68.000	680.000
44	CARTUCHO 662 COLOR	HP	JAPON	10	68.000	680.000
45	CARTUCHO HP 82 CYAN	HP	JAPON	10	200.000	2.000.000
46	CARTUCHO HP 82 BLACK	HP	JAPON	10	250.000	2.500.000
47	CARTUCHO HP 82 YELLOW	HP	JAPON	10	200.000	2.000.000
48	CARTUCHO HP 82 MAGENTA	HP	JAPON	10	200.000	2.000.000
49	CARTUCHO 21 NEGRO	HP	JAPON	5	120.000	600.000
50	CARTUCHO 22 TRI COLOR	HP	JAPON	5	140.000	700.000
51	TONER 85A	HP	JAPON	20	325.000	6.500.000
52	TONER 35A	HP	JAPON	12	325.000	3.900.000
53	TONER TN450	BROTHER	CHINA	10	370.000	3.700.000
54	TONER MX 312NT	SHART	CHINA	30	790.000	23.700.000
TOTALES						**89.960.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos sesenta mil quinientos.

5.1 DOCUMENTO A PRESENTAR PARA ENTREGA DEL BIEN Y PROCEDER AL PAGO DEL CONTRATO

- Nota de Remisión del bien
- Factura a Crédito y Recibo de Dinero
- Pago de Ultima Declaración Jurada de Impuesto o/y
- Certificado de Cumplimiento tributario

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata Avda. Central esq. Calle Ultima en la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 30 del mes de marzo del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
INTENDENTE
Chaco - Paraguay

Sr Walter Stockl
Intendente Municipal
C.I. N° 502.040

Sra. Nancy Carolina Caballero
Representante Legal
C.I. N° 4.501.458

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
Tel. 780.888